



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2012, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 25 de mayo de 2012, se reunieron en la Sala de Juntas, ubicada en el 6º piso del edificio de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, sito en Avenida Medellín 202, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; los servidores públicos que al final de esta acta se relacionan y firman; con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio 2012, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA.

I. Lista de asistencia.

II. Presentación de Casos.

Caso 1. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Taller sobre conocimiento, aplicación y cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental en el Distrito Federal, como instrumento de protección al medio ambiente".

Caso 2. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio Implementación de indicadores de cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana del Distrito Federal (2ª Etapa)".

Caso 3. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio para el fortalecimiento de los instrumentos de Planeación Urbana del Distrito Federal".

Caso 4. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio sobre las acciones jurisdiccionales de reciente creación en materia urbano-ambiental".

Caso 5. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Seminario: Aplicación y cumplimiento de la Ley Ambiental y Urbana en el D.F.".



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, dio la bienvenida a los integrantes del Subcomité y previa verificación de que se encontraban los miembros con derecho a voz y voto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité, le informó de la existencia del quórum suficiente para celebrar la sesión, por lo que se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-001-02-SE-
2012**

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente, manifiesta que existe el quórum requerido para declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal de 2012, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.

A continuación la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, informó a los presentes sobre los puntos que integran el orden del día y se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-002-02-SE-
2012**

Los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2012.

II.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

Caso 1. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Taller sobre conocimiento, aplicación y cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental en el Distrito Federal, como instrumento de protección al medio ambiente".

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, solicitó al Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité y Titular de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, como área responsable del proyecto presentara a consideración de los miembros del Subcomité, las especificaciones del Taller.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, manifestó que este taller está diseñado para capacitar al personal tanto de la Procuraduría como a gente de otras áreas en materia de normatividad ambiental en aspectos muy básicos pero muy extensos, porque abarca materias de la competencia ambiental y urbana. Es un taller práctico y muy necesario para las personas que atienden las denuncias, en algunos casos se podrían incorporar personas que no estén directamente relacionadas con la recepción de denuncias pues resulta multidisciplinario. En el cronograma de actividades se considera iniciar en junio y concluir en agosto.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, mencionó que en los documentos del caso que se analiza se señala que participarán 150 personas en el taller, por lo que solicita se presente la lista de las personas que tomen el taller y se informe periódicamente a este Subcomité sobre los avances del mismo.



No existiendo otro comentario por parte de los asistentes, se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-003-02-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Taller sobre conocimiento, aplicación y cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental en el Distrito Federal, como instrumento de protección al medio ambiente", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, acuerdan que se informará periódicamente los avances del Taller a este Órgano Colegiado.

Caso 2. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio Implementación de indicadores de cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana del Distrito Federal (2ª Etapa)".

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, dio la palabra al responsable del área encargada del proyecto a fin de que hiciera la presentación del caso.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, manifestó que este estudio tiene como objetivo principal desarrollar un sistema de indicadores basados en la experiencia que tiene la PAOT en los resultados que ha obtenido por todas las denuncias ciudadanas captadas hasta la fecha, considerando que algunas han llegado a ser impugnadas y de los resultados que se han obtenido ante los tribunales y en las delegaciones, de los cuales se obtiene una base de datos que permite a la Procuraduría tomar ciertas decisiones para emitir recomendaciones focalizadas en temas específicos o bien hacer sugerencias legislativas en temas ambientales pero ya basadas en resultados obtenidos por la PAOT con base en este estudio que proporcionará una serie de indicadores. Agregó que dentro del estudio se analizarán expedientes de las Subprocuradurías de Ordenamiento Territorial, de Protección Ambiental y del área de Atención a Denuncias.

Fue la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, quien intervino para señalar que en este caso también se requiere la autorización escrita del Titular de la Entidad que se sustenta en el artículo 19 de la Ley de la materia. Por otra parte, resaltó que si este Estudio se presenta como una 2ª etapa, es conveniente que se presente un informe de los aspectos que corresponden a la primera etapa en una sesión ordinaria de este Subcomité, a fin de integrarlo como antecedente del caso que se analiza.

En atención al comentario anterior, el Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, explicó que el Estudio que se analiza, se programó desde su inicio en dos etapas, la primera correspondió al muestreo de todas las denuncias identificando las principales materias, revisando resoluciones de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial; aclaró que esta segunda etapa abarca el desarrollo de las denuncias ante los tribunales correspondientes.

La Biol. Mónica Vietnica Alegre González, Vocal del Subcomité, señaló que la primera etapa del Estudio Implementación de indicadores de cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana del Distrito Federal, se encuentra en la página web de la PAOT, donde se reflejan los objetivos del mismo y los resultados obtenidos en esa fase.



La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, solicitó que en el apartado de la acreditación de existencia de suficiencia presupuestal de la justificación del caso, se complemente la información respecto al monto que se ejercerá mediante recursos federales y el que corresponde a recursos de la Procuraduría, debido a que únicamente se señala el importe total considerado para este Estudio. Por lo que se refiere a los oficios de solicitud de cotización a las empresas, mencionó que estos no cuentan con sello o firma que evidencie que fueron recibidos por las mismas, por lo que solicitó que se complemente estos documentos.

En respuesta a lo anterior, el Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, señaló que dichas solicitudes fueron enviadas a las empresas a través de correo electrónico, por lo cual se incluyó en los documentos del caso, la evidencia del envío.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, reitero la solicitud de que se presenten posteriormente a este Subcomité, los contratos que se deriven de la contratación y periódicamente se informe del avance del Estudio.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, pidió los comentarios de los demás participantes en esta sesión, quienes manifestaron no tener más que agregar sobre el asunto que se analiza, por lo que se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-004-02-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Estudio Implementación de indicadores de cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana del Distrito Federal (2ª Etapa)", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, acuerdan que se presentará el oficio de autorización del Titular de la Entidad, se complementará la justificación del caso, respecto al monto que se ejercerá mediante recursos federales y el que corresponde a recursos de la Procuraduría; asimismo, se informará los objetivos, términos y resultados de la Primera Etapa del Estudio y periódicamente sobre el avance de la 2ª Etapa del Estudio a este Órgano Colegiado.

Caso 3. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio para el fortalecimiento de los instrumentos de Planeación Urbana del Distrito Federal".

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, cedió la palabra al Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Vocal de este Subcomité y Titular de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, responsable del proyecto, a fin de que hiciera la presentación del caso.

El Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Vocal del Subcomité, expresó que este es un proyecto que pretende proporcionar las herramientas adecuadas a la PAOT para el diagnóstico sobre los programas de desarrollo urbano a través de un escenario de zonificación entre demarcaciones, así como la aplicación de políticas de tratamiento. Se pretende profundizar y fortalecer el conocimiento de las normas e instrumentos de planeación.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, identificó que en el desarrollo del tema, se establece el tiempo para la ejecución del estudio como meses 1, 2, 3, 4 y 5;



considerando que todavía se deberá realizar el procedimiento de contratación y está finalizando el mes de mayo, preguntó si será posible cumplir con el plazo señalado, a lo que el Lic. José Luis Guerrero Mendoza, Vocal del Subcomité, le respondió que sí en virtud de que están programadas las actividades para concluir en tiempo.

En el mismo sentido que el caso anterior que se analizó, continuó la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, requirió que se integre la autorización por escrito del Titular de la Entidad para la contratación de Estudios, señalada en el artículo 19 de la Ley de la materia y posteriormente, el convenio que se suscriba.

La Asesora del Subcomité, insistió en el periodo de realización del estudio señalado en la justificación como meses 1, 2, 3, 4 y 5, lo cual favorece la interpretación de que se refiere a los meses iniciales del año, por lo que sugiere que se adecue el cuadro con los meses reales en que se llevará a cabo el estudio.

La Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Vocal de este Subcomité, expresó su duda respecto al plazo con que se cuenta para llevar a cabo los estudios y capacitaciones autorizados a esta Procuraduría, en virtud del tiempo señalado para tener ejercido y comprometido el presupuesto para este año.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, le comentó que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informó que el presupuesto asignado para el programa en este año, deberá cerrarse a más tardar en octubre, sin embargo aconsejó que las contrataciones se concluyan en el mes de agosto.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, puntualizó que a los responsables del proyecto en la SEMARNAT les preocupa que no se concluyan los mismos, no obstante en este caso, concluyó, se tiene la seguridad de que se cumplirán los objetivos del estudio, sumado a que éste no puede acotarse a sólo tres meses pues requiere un análisis extenso de diversos elementos, no obstante eso, está planeado para concluirse en el plazo establecido.

No existiendo otro comentario por parte de los asistentes, se emitió el siguiente:

Acuerdo
A-005-02-SE-
2012

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Estudio para el fortalecimiento de los instrumentos de Planeación Urbana del Distrito Federal", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, acuerdan que se presentará el oficio de autorización del Titular de la Entidad, se complementará la justificación del caso, respecto a los meses en que se realizará el estudio; asimismo, se informará periódicamente sobre el avance del Estudio a este Órgano Colegiado.

Caso 4. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio sobre las acciones jurisdiccionales de reciente creación en materia urbano-ambiental".

Una vez presentado el asunto a tratar por parte de la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, cedió la palabra al Titular del área responsable de la realización del proyecto.



El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal de este Subcomité, manifestó que este proyecto corresponde a la elaboración de un estudio que le permita a la Procuraduría contar con herramientas para hacer una sugerencia normativa a la asamblea; con este estudio lo que se está buscando es hacer un análisis del marco jurídico nacional y un poco del internacional para elaborar un proyecto de sugerencia, a fin de plantear las modificaciones legales que le permitan a la PAOT representar los intereses de la ciudadanía ante la asamblea federal.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, solicitó que se integre a la documentación del caso que se analiza, la autorización del Titular de la Entidad para contratar estudios, conforme lo establece el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo que se refiere a las cotizaciones de las empresas, señaló que estas no cuentan con el sello de recibido de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, así como las evidencias del envío de solicitudes de cotización a los proveedores, por lo que pidió que se revisen y se regularicen en el expediente del estudio y se presenten ante este Subcomité.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, preguntó a los miembros del Subcomité si tenían otra duda o aclaración al respecto del asunto que se analiza, quienes manifestaron no tener nada más que agregar, por lo que se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-006-02-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Estudio sobre las acciones jurisdiccionales de reciente creación en materia urbano-ambiental", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, acuerdan que se presentará la autorización del Titular de la Entidad para contratar estudios y las evidencias documentales de las solicitudes de cotización y la respuesta a estas por parte de las Empresas con el sello de recibido de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos. Igualmente, se informará periódicamente a este Órgano Colegiado sobre los avances y resultados del estudio.

Caso 5. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Seminario: Aplicación y cumplimiento de la Ley Ambiental y Urbana en el D.F.".

Hizo la presentación del asunto la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, y pidió al responsable del proyecto explicar los detalles del seminario que se pretende contratar.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, expresó que este es un seminario que se va a celebrar con la intención de contar con consultores nacionales, eventualmente internacionales; se está dividiendo en 6 mesas que tienen que ver con las reformas que se hicieron a la constitución en materia de acciones colectivas, en algunos aspectos se envolverán derechos humanos, considerando que esto también forma parte de los derechos legislativos que la PAOT tendría que estar proyectando como parte de su compromiso como institución para este año. A este seminario se van a integrar principalmente personal de esta Procuraduría y también de otras instituciones.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, mencionó que en este caso también solicita la autorización del Sr. Procurador como Titular de la Entidad. Además, señaló que en la



página 12 de la justificación del caso, se indica la partida 3351 no obstante en la solicitud de servicio se habla de la partida 3341, por lo que pidió que se informe cuál es la clave presupuestal correcta y en base a eso se adecue la justificación.

Por otra parte, continuó, respecto al oficio PAOT-05-300/500-141-2012 del 15 de mayo dirigido a Luis Fernando González Nieves, representante legal de la empresa Solcarga, S.C., no coincide con las tres cotizaciones que se están presentando, ya que cuando revisó las cotizaciones no se indica esa empresa sino Justicia para Todos, A.C., por lo que requirió que se corrobore y adecue la información considerando que se indica que son 3 los proveedores que presentaron cotización; resaltó que es importante contar con la información correcta para efectos de los procedimientos que se van a realizar.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, en atención a lo anterior, informó que la empresa Solcarga, S.C., también fue invitada a proponer una cotización para el estudio que se pretende contratar, pero no presentó ninguna, por lo cual no se le consideró en el estudio de mercado, y aseguró que se corregirá la información presentada considerando únicamente las 3 empresas que ofrecieron su cotización.

Continuó la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, solicitando que en cuanto se firmen los convenios o contratos que se generen, sean presentados ante el Subcomité para su conocimiento y verificar que estos se ajustan a los tiempos señalados en la justificación.

Otro aspecto relevante, expresó, es la impartición del taller en 2 fechas, 7 y 14 de junio, no obstante no se indica el número de personas que asistirán a este, por lo cual solicitó se incluya esta información en la justificación que será complementada.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, le señaló que en los términos de referencia se indica el número de participantes, es decir un mínimo de 40 personas, pues se pueden integrar algunos más, ya que el expositor únicamente solicita controlar las preguntas y el tiempo del desarrollo del taller.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, pidió a los demás participantes en esta sesión sus comentarios, quienes manifestaron no tener más que agregar sobre el asunto que se analiza, por lo que se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-007-02-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Seminario: Aplicación y cumplimiento de la Ley Ambiental y Urbana en el D.F.", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, acuerdan que se presentará la justificación debidamente modificada con la partida presupuestal que se afecta y las solicitudes de cotización con la respuesta a estas de las empresas que integran el estudio de mercado. Igualmente, se informará periódicamente a este Órgano Colegiado sobre los avances y resultados del seminario.

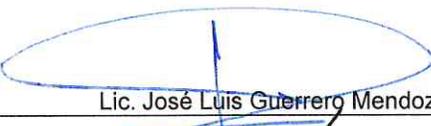
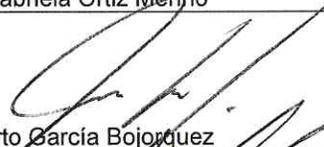
La Lic. Leticia López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, agradeció la participación de los presentes en esta sesión extraordinaria y agregó que se convocará nuevamente en fechas próximas, debido a que aún existen procedimientos de contratación pendientes de someter a la consideración de este Órgano Colegiado, conforme se integren los expedientes de cada caso.



La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, hizo un comentario final para reiterar su solicitud de que en la sesión ordinaria se presente la documentación que deberá modificarse y complementarse.

Al no existir algún otro comentario por parte de sus integrantes, se procedió al:

CIERRE DEL ACTA siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Cargo en el Subcomité	Nombre y firma
Presidente Suplente	 Lic. Leticia López Aguilar
Secretario Ejecutivo Suplente	 Lic. Crescencio Delgado Flores
Vocal	 Biol. Mónica Viétnica Alegre González
Vocal	 Lic. José Luis Guerrero Mendoza
Vocal	 Lic. Marco Antonio Esquivel López
Vocal	 Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Vocal Suplente	 C. Alberto García Bojórquez
Asesor	 Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Asesor	 C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz